

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Denominación del Título</b>       | Máster Universitario en Administración de Empresas (MBA) por la Universidad de Valladolid |
| <b>Universidad solicitante</b>       | Universidad de Valladolid   |
| <b>Centro/s</b>                      | • Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales   |
| <b>Universidad/es participante/s</b> | Universidad de Valladolid   |
| <b>Rama de Conocimiento</b>          | Ciencias Sociales y Jurídicas   |

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Máster Universitario en Administración de Empresas (MBA) por la Universidad de Valladolid, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 30/09/2019 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 07/10/2019, para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

### **Criterio III: Competencias**

Modificación de competencias para atender las recomendaciones del informe de evaluación para la verificación de 13 de abril de 2018 de ACSUCYL para ello se modifica:

[1] Apartado 3.1 Competencias Generales: Se ha modificado la redacción de las competencias generales CG1, CG5, CG6 y CG7. Se ha simplificado la nueva formulación de las competencias generales CG1, CG5, CG6, de modo que sean competencias a adquirir en el Máster y no objetivos del Título.

[2] Apartado 3.3 Competencias específicas: Se han revisado las competencias específicas CE1 y CE2 con el fin de que no sean excesivamente complejas. Se ha modificado la redacción de las competencias específicas CE1 y CE2. La nueva formulación de las competencias específicas CE1 y CE2 resulta más sencilla e incide en los aspectos evaluables.

### **Criterio IV: Acceso y admisión de estudiantes**

[3] Apartado 4.1. La información del programa Mentor y las sesiones informativas impartidas por el Servicio de Relaciones Internacionales se traslada del apartado 5.1 al apartado 4.1.

**Criterio V: Planificación de las enseñanzas.**

Apartados 5.1., 5.2., 5.4. y 5.5.

[4a] Se modifica la información sobre las actividades formativas y los sistemas de evaluación para asegurar la coherencia entre los criterios 5.1 y 5.2.

[4b] Asimismo, se enumeran de forma secuencial y se ofrece una mayor explicación de dichas actividades formativas y sistemas de evaluación.

[4c] Se elimina la referencia a los complementos formativos que aparecía en el criterio.

[5] Apartado 5.1:

[5a] Se modifica la ponderación de la prueba escrita dentro de los sistemas de evaluación de la asignatura Contabilidad directiva, que queda establecida entre el 60% y el 80%.

[5b] Se modifica la ficha de la asignatura Dirección por proyectos para incorporar la bibliografía.

[5c] Cambio de materia de la asignatura Empresa y sociedad: pasa a la materia "Entorno Económico"; se quita de la materia "Finanzas".

[6] Apartado 5.2: Se modifica la denominación de la actividad formativa Estudio y análisis de casos que pasa a denominarse Discusión de casos

[7] Apartado 5.4: Se modifica la denominación del sistema de evaluación TFM para incorporar que los integrantes del tribunal serán profesores participantes en el máster.

[8] Apartado 5.5

[8a] Materia Finanzas. Se elimina la asignatura Empresa y Sociedad por lo que ello conlleva cambios en el nº total de ECTS de la materia, en las competencias, las horas de las actividades formativas y los resultados del aprendizaje.

[8b] Materia Entorno económico. Se añade la asignatura Empresa y Sociedad por lo que ello conlleva cambios en el nº total de ECTS de la materia, en las competencias, las horas de las actividades formativas, contenidos y los resultados del aprendizaje.

[8c] Materia Prácticas externas: Se ha desdoblado la asignatura optativa de Prácticas externas, que tenía una carga académica de seis créditos, en dos asignaturas optativas (Prácticas externas I y II), cada una de ellas de tres créditos

**Criterio XI: Representante y responsable del título**

[9] Apartados 11.2 y 11.3: se actualiza el responsable legal y el solicitante por parte de la universidad; nuevo Vicerrector de Ordenación Académica: Abel Calle Montes."

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.4 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad y tras analizar cómo afecta la propuesta a la naturaleza y objetivos del Título verificado, el Comité de Económicas de ACSUCYL propone concluir **informe aceptando las modificaciones propuestas.**

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

**Criterio V: Planificación de las enseñanzas.**

Se recomienda revisar la explicación de las actividades formativas y los sistemas de evaluación en lo referente a la coherencia con el criterio 5.2. (Ej.: en el criterio 5.2. se incluye la actividad formativa "laboratorios", la cual no se recoge en la exposición del criterio 5.1.).



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano  
Presidenta de la Comisión de  
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL